**No. GS-2024-** 003850 **- ESPOL**

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2024

Señor coronel
**MARCO ALEXANDER MILLAN SANCHEZ**
Director Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142 A – 55
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión No.05 de la aceptación de oferta 45-7-10041-23

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **01/04/2024** | **Hasta** | **30/04/2024** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No GS-2023-008345-ESPOL del 28/09/2023, el señor coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ, obrando en calidad de director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor de la aceptación de oferta No. 45-7-10041-23, al señor teniente CARLOS ALBERTO FAJARDO SÁNCHEZ jefe Grupo Logístico, mediante acta electrónica No. AE-2024-000344-ESPOL hace entrega del cargo por vacaciones al señor intendente jefe JORGE ALEXANDER BELTRAN CALCETERO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

1. Informe de supervisión, mediante comunicación oficial No. GS-2024-000053-ESPOL fecha 04/01/2024, periodo informado desde 01/12/2023 – hasta 31/12/2023.
2. Informe de supervisión, mediante comunicación oficial No. GS-2024-000766-ESPOL fecha 01/02/2024, periodo informado desde 01/01/2024 – hasta 31/01/2024.
3. Informe de supervisión, mediante comunicación oficial No. GS-2024-001669-ESPOL fecha 01/03/2024, periodo informado desde 01/02/2024 – hasta 29/02/2024.
4. Informe de supervisión, mediante comunicación oficial No. GS-2024-002766-ESPOL fecha 01/04/2024, periodo informado desde 01/03/2024 – hasta 31/03/2024.

**Información de la orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | **45-7-10041-23** |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | Prestación del servicio de lavandería para la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" |
| **Contratista** | JOSÉ ARTURO SAENZ IBAGUÉ |
| **Representante legal** | No Aplica |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | **Vigencia 2023:** $ 5.000.000,00<br>**Vigencia 2024:** $ 22.000.000,00 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $ 27.000.000,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | **Para la vigencia 2023**<br>Inicio: 01/12/2023<br>Fin: 31/12/2023<br>**Para la vigencia 2024**<br>Inicio: 01/01/2024<br>Fin: 30/11/2024 o hasta agotar presupuesto |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | Inicio: 01/12/2023 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | Fin: 30/11/2024 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Adiciones** | N/A |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

A la fecha no ha se han presentado inconvenientes con el contratista, ha recogido las diferentes colchas, fundas de almohada, cobijas y elementos de cama del casino de oficiales, suboficiales y alojamientos 1 y 2 del complejo.





## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normatividad vigente. | SI | Planillas de Pago de aportes a seguridad social y riesgos laborales |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| El servicio se realizará en las cantidades y especificaciones requeridas por el supervisor de la aceptación de oferta, sin superar el presupuesto oficial asignado para cada vigencia. | SI | Cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios. |
| Para la ejecución del contrato las prendas que no se encuentran descritas en el presente anexo y que requieran ser lavadas, podrán incluirse previa solicitud a través de oficio al Ordenador del Gasto para su respectiva autorización, acompañada de 3 cotizaciones, una vez verificados los precios de mercado por parte del supervisor de la aceptación de oferta se procederá a la autorización, la cual se enviará al contratista debidamente firmado.<br>Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso. | SI | Cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios. |
| RECEPCIÓN Y CONTEO<br>El conteo se debe realizar por servicios, para llevar una estadística por cada uno de ellos, esto lo realizara el funcionario de la Escuela en las instalaciones de la misma. Para lo anterior se llevará un control por medio de un libro de entradas y salidas, el cual deberá ser diligenciado y firmado tanto por el funcionario de la empresa como por un funcionario de la Escuela. | SI | Cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios. |
| LAVADO<br>Para el lavado los detergentes utilizados por el contratista deberán ser biodegradables y deberán garantizar el buen estado y durabilidad de las prendas. Así mismo debe garantizar la calidad del servicio y el cuidado de las prendas de lencería utilizando productos adecuados con el fin de que las prendas no se vayan a deteriorar. | SI | Cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios. |
| SECADO: El secado debe hacerse a temperatura no mayor a 70°. | SI | Cumplió a cabalidad con las especificaciones |

| | | |
|---|---|---|
| | | técnicas del contrato de prestación de servicios. |
| PLANCHADO<br>Las prendas deben ser planchadas y entregadas de la manera más acorde | SI | Cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios. |
| HORARIOS DE RECOLECCIÓN Y SOLICITUDES DE SERVICIO<br>El servicio se requerirá de acuerdo a la necesidad diaria, semanal, quincenal o mensual que requiera el supervisor del contrato en los horarios de 8 de la mañana a 5 de la tarde de lunes a domingo. | SI | Cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios. |
| TRANSPORTE<br>Una vez seleccionada y empacada la ropa, la empresa la transportara llevándola a la planta en vehículos acondicionados para tal fin, los cuales deberán contar con los certificados de emisiones de gases, revisión técnico-mecánica y demás documentación requerida por las autoridades ambientales y de tránsito.<br>El transporte será asumido por el contratista, en caso de presentarse alguna falla del vehículo transportador del servicio de lavandería el proveedor deberá hacer las coordinaciones para su reemplazo, asumiendo los costos. | SI | Cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios. |
| INSUMOS<br>El contratista deberá realizar el proceso de lavado y desinfección como mínimo con los siguientes insumos, así:<br>• Detergente: biodegradable, aniónico, con espuma controlada, con agentes secuestrantes, inhibidores de corrosión, con anti depositantes.<br>• Blanqueador: biodegradable, no clorado, de alta concentración.<br>• Desinfectante: biodegradable, no clorado, de alta concentración.<br>• Desengrasante: biodegradable, con espuma controlada, de carácter neutro, no iónico.<br>• Suavizante: biodegradable, germicida, de uso industrial, humectante.<br><br>Para lo cual deberá entregar al supervisor de contrato la ficha técnica de cada uno de los insumos que se utilicen. | SI | Cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios. |
| ENTREGA<br>• Los elementos luego de realizado el servicio deberán ser entregados, doblados y en bolsas, en las instalaciones de la Escuela.<br>• Las prendas no deben presentar ningún tipo de manchas ni daño, si esto ocurriese se devolverán para su lavado nuevamente sin que genere costo adicional, pero cumpliendo las condiciones técnicas.<br>• El plazo de entrega de las prendas de lencería después de realizado el servicio de lavado será en un tiempo no mayor a 24 | SI | Cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios. |

| | | |
|---|---|---|
| horas en temporada baja y en temporada alta en un tiempo no mayor a 12 horas. | | |
| El proveedor será responsable de cualquier prenda que se dañe o se extravié durante la prestación del servicio, en caso tal deberá reponerla en un tiempo no mayor a 8 días calendario sin que genere costo alguno para el contratante. | SI | Cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios. |
| El contratista deberá contar con la infraestructura y la capacidad operativa que permitan atender los requerimientos de manera oportuna, a la necesidad de lavado y planchado. | SI | Cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios. |
| El proveedor deberá contar con la infraestructura y la capacidad operativa que permitan atender los requerimientos de manera oportuna, a la necesidad de lavado y planchado. | SI | Cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios. |
| El contratista deberá contar con los permisos y licencias ambientales a que haya lugar, relacionadas con vertimientos, disposición adecuada de residuos sólidos, emisión de gases, vapores, olores y ruido, (otorgados por secretaria Distrital de Ambiente). | SI | Cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios. |
| El proveedor deberá suministrar la dotación de seguridad industrial e integral física de las personas que vincule para la prestación del servicio contratado, en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el mismo. | SI | Cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios. |
| El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el concepto técnico sanitario favorable vigente emitido por la autoridad sanitaria respecto a los procesos adelantados por la empresa. | SI | Cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios. |
| El proveedor asume toda responsabilidad que ante las autoridades ambientales o sanitarias se presente por la omisión total o parcial de las disposiciones legales de carácter ambiental o sanitario. | SI | Cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios. |
| • Para la ejecución de la aceptación de oferta, presentare al supervisor del contrato el Plan de manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en la actividad productiva, el cual debe contener:<br>• Alcance<br>• Objetivos<br>• Responsables<br>• Descripción de actividades<br>• Cronograma<br>Indicadores que serán del control de la empresa contratista | SI | Cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios. |

**NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

- Actividades de recolección y entrega:

- El contratista ha venido presentado algunas demoras en la devolución de las prendas que ya se encuentran lavadas, su capacidad logística ha disminuido generando algunos retrasos dificultando la organización y proyección de actividades de la escuela, por lo cual el contratista se compromete a subsanar y continuar laborando con puntualidad.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento veintitrés (153) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando doscientos cuarenta y tres (273) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. (Para un total de trescientos sesenta y seis (396) días **o hasta agotar presupuesto**)

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", cancelará el valor de la aceptación de oferta en moneda legal colombiana, en pagos mensuales de acuerdo al consumo, hasta cubrir el valor total de la aceptación de oferta, sin sobrepasar el presupuesto asignado a cada vigencia, dentro de los noventa (90) días después de la radicación de la factura

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

**a. Balance general de pagos y entregas**

| | Valor en pesos | % del valor orden de compra |
|---|---|---|
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 27.000.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $10.453.744,36 | 38,72% |
| Valor total facturado | $10.453.744,36 | 38,72% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 0,00 | 0,0% |
| Valor pagado | $10.453.744,36 | 38,72% |
| Valor pendiente de entrega | $ 16.546.255,64 | 61,28% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |

**4.2 Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
N/A

## 5. RECOMENDACIONES

Hasta el momento el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas y servicios contratados, por lo cual no hay ninguna recomendación por parte de la supervisión.

## 6. CONCLUSIONES

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos |

| | | |
|---|---|---|
| las cláusulas contractuales | | obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe **JORGE ALEXANDER BELTRÁN CALCETERO**
Jefe Grupo Logístico Espol (E)
Supervisor de la aceptación de oferta No**. 45-7-10041-23**
Correo electrónico: espol.grulo@policia.gov.co
jorge.beltran@correo.policia.gov.co
No. Teléfono: 5159000 ext. 20517
313302655